LAHOJAWORICIAL

Del Exemo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

型光XXX(C)

Precio del ejemplar 5 céntimos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9 del actual, se publica el siguiente anuncio:

FUNDACION PIADOSA

DE VICENTE RODRIGUEZ FABRÉS

Acordado por este Patronato la provisión de veinte plazas de niños asilados y cinco de ancianos, pueden presentar solicitudes, los que deseen obtenerla, hasta el día 20 del corriente mes, de doce a una de la mañana, en las oficinas de la Administración, Plaza Mayor, núm. 1, principal.

A la solicitud ha de acompañarse: partida de bautismo, certificación de buena conducta y pobreza expedida por el párroco, certificación de la Administración de Rentas públicas o del Alcalde del pueblo, de no pagar contribución alguna; y los niños que sean huérfanos, acompañarán también certificación de defunción del padre o de la madre.

Los niños y ancianos han de reunir las condiciones siguientes:

Niños

Haber cumplido cinco años de edad y no pasar de doce, ser huér-fanos o hijos de padres conocidamente pobres y honrados, y disfrutar de buena salud.

Ancianos

Ser mayores de sesenta años,

alles and allegated at the gent

inválidos para el trabajo, pobres honrados y no padecer alguna enfermedad contagiosa, crónica o peligrosa.

Para su admisión se guardará el siguiente orden de prelación:

1° Los parientes del fundador aún cuando no sean naturales de Salamanca o de su provincia.

2.° Los naturales de Salamanca.
 3.° Los naturales de la provincia.

Tanto los niños como los ancianos que sean admitidos, serán reconocidos por el médico del establecimiento, para comprobar que
no padecen enfermedad alguna
contagiosa, crónica o peligrosa. Los
niños, solo podrán permanecer en
el Asilo hasta cumplir los doce años
de edad, teniendo que salir del establecimiento, una vez cumplida
ésta.

Todos los documentos pueden ser presentados en papel simple, desde esta fecha hasta el día 20 del actual, y transcurrido dicho día 20, no se admitirá ninguna solicitud.

Salamanca 3 de Enero de 1933.

El Secretario del Patronato,

Esteban Madrugada Jiménez.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1933

El señor Brusi se declara conforme con que la suscripción va muy lenta, aunque no debiera ser así, si bien disculpa que esto suceda, desde el momento que los futuros suscriptores quieren tomar ejemplo de las personas que ya lo han hecho. Es partidario de que mediante otra hoja se haga un llamamiento al capital bejarano, concediendo un plazo al efecto, antes de adoptar medidas extremas y que si pasado este plazo aquel no corresponde, tome después el Ayuntamiento los acuerdos necesarios, dentro de sus atribuciones.

El señor Alcalde-Presidente, crée que la lentitud de la suscripción se deba a no haberse editado la Memoria que se prometió repartir, cuyo documento está pendiente de algunos detalles que se ultimarán en breve, teniendo la confianza de que cuando vea la luz pública, ha de aumentar el número de suscriptores al empréstito.

El señor Martín Ceñudo hace constar que tiene una gran cantidad de confianza en que la empresa se llevará a cabo, aunque se retrase. Añade que los pudientes de otras localidades se admiran de la tranquilidad y el sosiego con que en estos momentos vivimos en Béjar, afirmando que esta actitud del elemento proletariado depende de la que adopte en este vital problema la clase capitalista, abrigando la confianza de que ésta sabrá tener la ecuanimidad necesaria en circunstancias tan críticas, ya que del capital depende exclusivamente que Béjar resurja o se arruine.

El señor Garrido, como delegado del Ayuntamiento en la Comisión gestora de este asunto, interviene en la discusión y manifiesta que tiene viva confianza en la empresa. Aconseja se

espere a que transcurra el plazo de quince días para ver el resultado que arroja la suscripción. Asegura que los últimos que se retirarán de la Comisión serán los representantes del Municipio, los cuales constantemente están velando porque no se malogre tan importante proyecto.

No participa del pesimismo de otros señores concejales, por tener la seguridad de que han de acudir a la suscripción abierta las personas pudientes, rebasando la cifra que se necesita. Termina expresando que de su actuación en el seno de la Comisión gestora, los representantes del Ayuntamiento, cuando finalice su cometido, darán cuenta al mismo con todo detalle, cosa que muy bien pueden hacer por levantarse acta de todas las sesiones que ha celebrado repetida Comisión.

El señor Aliácar opina que parte de la apatía que se observa por los bejaranos en la suscripción, se debe principalmente a que en la hoja iniciándola, se prometía el reparto de la Memoria del futuro negocio, documento que por no haberse aun publicado ha hecho que muchos se retraigan hasta conocer en que forma y con que clase de garantías han de invertir su dinero. Propone en su vista y la Corporación lo aprueba por unanimidad, se hagan por el señor Alcalde las gestiones necesarias, cerca de quien corresponda, para la rápida redacción y publicación de mencionada Memoria con lo que se logrará también el que se cubra con exceso y pronto la totalidad del capital que es preciso.

No habiendo màs asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 21 horas y 25 minutos.

EDICTO

Don CLAUDIO CASCON GONZALEZ, Alcalde interino de la ciudad de Béjar,

HACE SABER: Que con el fin de dar mayor anchura a la calleja denominada de Santa Ana, queda terminantemente prohibido, desde esta fecha, depositar escombros y tierras en todas las vías públicas, a excepción de la expresada calleja de Santa Ana, que deberá hacerse sobre el muro, actualmente en construcción.

Espera esta Alcaldía que por tratarse de una medida de interés público, será cumplida exactamente, sin necesidad de tener que apelar a la imposición de castigos para su cumplimiento.

Dado en Béjar a 7 de Enero de 1933.

Claudio Cascón.

Copia literal del acta de la sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1933

Empieza a las 20 horas y 15 minutos, preside el señor Alcalde interino don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores Aliàcar García, Garrido Muñoz, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado, White Pérez, García Oviedo, González Benito y Brusi Almazán.

Leida el acta de la sesión anterior,

se aprueba por unanimidad.

Inmediatamente, de orden de la Presidencia, se procede a celebrar tercera y última votación para el nombramiento de Alcalde-Presidente en propiedad, por no haber alcanzado el que desempeña este cargo con caràcter interino en las dos precedentes verificadas la mayoría absoluta de

votos que exige la Ley Municipal, de conformidad a lo dispuesto en la Real Orden de 5 de Octubre de 1891.

Terminada la votación secreta y practicado el escrutinio, dió el resultado siguiente:

Don Claudio Cascón González obtuvo nueve votos, que con una papeleta en blanco que resultó, dan el número de diez, igual al de señores concejales que han tomado parte en la votación.

En vista del resultado de esta votación, en la que don Claudio Cascón González ha obtenido la mayoría absoluta de votos del número de concejales de que se compone la Corporación municipal, quedó este señor proclamado definitivamente Alcalde Presidente en propiedad de este Ayuntamiento, de cuyo cargo toma posesión en el acto con las solemnidades y requisitos reglamentarios.

Acto inmediato, el señor Cascón expresa su agradecimiento a sus compañeros de Concejo, por haberle exaltado a la Presidencia del Ayuntamiento, sin ningún merecimiento por su parte. Afirma que pondrá toda su buena voluntad en cumplir con los deberes inherentes al cargo, en beneficio de Béjar y de la República y tertermina recabando la colaboración entusiasta y eficaz de los señores concejales, para llevar a cabo los diversos asuntos que están pendientes de resolución, con cuya ayuda confía han de ser resueltos favorablemente para el Municipio.

El señor Garrido felicita al señor Cascón, por la designación que en pleno ha hecho el Ayuntamiento, nombrándole Alcalde-Presidente. Le ofrece su decidido y leal apoyo, añadiendo que tiene el convencimiento de que se dará cima a los importantes problemas que tiene que resolver el Ayuntamiento, dado el interés y entusiasmo del señor Cascón y demás señores concejales. Concluye haciendo votos sinceros porque la labor del señor Cascón al frente de la Alcaldía-Presidencia, sea fructífera y beneficiosa para los intereses municipales.

Todos los señores concejales presentes, exteriorizan también su satisfacción por el nombramiento del señor Cascón para el ejercicio de la Alcaldía-Presidencia, ofreciéndole su entusiasta y decidida colaboración, por la que les expresa su reconocimiento el referido señor Cascón.

A continuación, se da lectura del estado de cuentas del Hospital, relativo al cuarto trimestre del finado año, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de 1953'73 pesetas y los gastos a la de 1861'29 pesetas; resultando por tanto una existencia en poder del depositario de este establecimiento benéfico, en 31 de Diciembre próximo pasado, de 92'44 pesetas.

La Corporación, haciendo uso de las facultades que le confiere el caso sexto del artículo 143 del Estatuto Municipal, acuerda prestar su aprobación al referido estado de cuentas, así como a los justificantes.

Seguidamente, se da lectura de un escrito fechado en 20 de Diciembre del año anterior, del señor consejero delegado de la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, comunicando el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la misma, de haber aceptado la propuesta de este Ayuntamiento, refundiendo en uno solo, los diferentes créditos de este Municipio, y aprobando el Consejo el cuadro de amortización de 250.421'59 pesetas, que comenzarán a regir a partir del año 1933, amortización que se hará en treinta años, con el interés anual del cinco por ciento, debiendo abonar el Ayuntamiento la cantidad anual de 16.290'28 pesetas y adoptar los acuerdos que se expresan en este escrito, para legalizar las obligaciones de referencia.

Estas obligaciones se contraen, a que el Municipio legalice la cesión que hizo en sesión de 3 de Febrero de 1932 de las 102.333 pesetas concedidas de subvención por la Diputación provincial de Salamanca para las obras de aguas y saneamiento. A estos efectos, el Ayuntamiento de Béjar comunicará este acuerdo a la Diputación, remitiéndose a la Caja copia certificada del acuerdo de la Diputación provincial, para que en su día pueda hacer efectiva la Caja aquella cantidad en la depositaría de fondos de la Diputación.

Se completarà el acuerdo del Ayun-

tamiento de Béjar, consignando en acta, que, además de las garantías que figuran en acuerdos anteriores y de la subvención de la Diputación provincial, responden de los créditos de escuelas, de saneamiento y de Matadero, el ingreso bruto de la recaudación que se haga en el Matadero municipal de esta ciudad.

Luego de breve deliberación, se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que se reclame de la excelentísima Diputación provincial de Salamanca, la certificación correspondiente acreditativa de los acuerdos tomados por la misma, concediendo al Ayuntamiento de Béjar la subvención líquida de 102.333'06 pesetas, con destino a las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, acuerdos que fueron tomados en las sesiones celebradas el 19 de Junio y 3 de Octubre del año 1931, remitiéndose esta certificación a la Caja de Previsión Social de Salamanca, Avila y Zamora, a los fines interesados; y

Segundo: Que para garantir los créditos concedidos al Ayuntamiento de Béjar por expresada Caja para escuelas, saneamiento y Matadero, responde también el ingreso bruto de la recaudación que se obtenga en el Matadero municipal del mismo.

Independientemente de los acuerdos que preceden, el Sr. Garrido, fundado en que cuando se haga efectiva la subvención concedida por la Diputación provincial, que crée que tendrá lugar el año próximo en el que estarán terminadas las obras para cuyo auxilio ha sido otorgada, ha de quedar reducido al número de ocho o diez años a lo sumo el cuadro de amortización de treinta que ha sido aceptado por la Caja referida, propone y es aprobado también unánimemente por la Corporación municipal, se haga saber a aquella, el deseo del Municipio de que si el mismo necesitara para cuando se haga efectiva repetida subvención, algún otro crédito, como por ejemplo para las obras de construcción de un nuevo Hospital, se tenga en cuenta las facilidades que ahora dáeste Ayuntamiento, para concedérsele en la cuantía que sea preciso.

Se acuerda pase a informe de la comisión de Fomento, una solicitud de don Félix Grande Muñoz, que suscriben también otros treceseñores, vecinos de este Municipio, con domicilio en la calle de Flamencos, solicitando que al llegar las obras del alcantari llado a la Plazuela de Anaya, no se interrumpan por lo que afecta al ramal de la calle de Flamencos, ya que de no ser así, se cortarían por bastante tiempo, según sus noticias, puesto que el contratista tiene el propósito de ejecutar estas obras así que transcurran de siete a ocho meses, los caños de desagüe para el servicio de las propiedades de los recurrentes.

Son aprobados por unanimidad, los informes que la comisión de Hacienda ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don Tomás Hernández Sánchez, autorizándole para la apertura de una barbería en la calle de Reinoso, núm. 1, con sujeción a las condiciones que se expresan; y

Otro a la de don Eugenio Paredero Iglesias, al que por las razones que se exponen, se le concede una indemnización de 125 pesetas, por una sola vez, en los dos años de duración del contrato que tiene celebrado con el Ayuntamiento, que se deducirá del ingreso que tiene que hacer este señor de la anualidad vencida, como arrendatario de las propiedades del Ayuntamiento, conocidas por el Castañar, Llano Alto, Hoyuela y Huerta.

Motivada por la solicitud de que anteriormente se ha dado cuenta de don Félix Grande y otros vecinos, el señor Garrido interesa de la Corpora-

Tollie Stee a biggip deviction tole - she sultones one fine at a classifitay

ción, se solicite del Estado una subvención para la ampliación no solo de este ramal del alcantarillado, si no está comprendido en el proyecto, sinó el de otros, basándonos para ello, en que el Municipio no cuenta con los medios económicos necesarios, por haber agotado ya todos los créditos de que dispone.

Con referencia a lo interesado por el señor Garrido, el señor Alcalde hace constar que se congratula de estos buenos propósitos, ya que tenía el que habla el de dar cuenta en esta sesión de la visita que giró el día de ayer en unión del secretario de la Corporación a la Inspección Provincial de Sanidad y que la originó el hecho de haberse enterado de que para obras de saneamiento, se había concedido un auxilio a un Ayuntamiento de la provincia y además que existían créditos en el Presupuesto del Estado recientemente aprobado para el año en curso para atender a estos fines.

Añade que habiendo informado a la comisión de Fomento en este mismo día de los términos en que se desarrolló esta entrevista con la Inspección de Sanidad, se ha quedado en que cuando venga ésta a Béjar, que lo será el miércoles o el jueves próximo, se le propondrá como obra de saneamiento, la de ampliación de un ramal de alcantarillado y aguas en el Barrio del Recreo, no incluidos en los proyectos correspondientes, a los fines de la subvención pretendida.

La Corporación aprueba por unanimidad lo resuelto sobre el particular por la comisión de Fomento.

El señor Garrido propone, que tanto para lograr esta subvención del Estado, como otras que nos son necesarias y además para gestionar asuntos de interés para la ciudad, se desplace en breve una comisión a Madrid del seno del Ayuntamiento.

El señor Natal estima que este procedimiento es el más práctico y eficaz para lograr los fines que nos proponemos y que el Gobierno remedie las necesidades de los pueblos que le expongan los representantes del Municipio, por lo que cree que el Ayuntamiento para este objeto no debe escatimar ningún recurso económico.

Los señores Alcalde y Garrido contestan al señor Natal que como tienen que ir a Madrid el domingo próximo, el primero para asuntos particulares y el segundo para resolver otros que afectan a la Diputación provincial, se brindan para formar la Comisión interesada en el deseo de economizar gastos para el Municipio.

El señor Alcalde propone que a la Comisión de referencia se una el secretario de la Corporación, por estar muy versado en los asuntos que han de ser objeto de gestión, cerca de los Poderes Públicos.

La Corporación en su vista, acuerda nombrar a los señores Alcalde, Regidor Síndico y Secretario, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, hagan en Madrid cuantas gestiones estimen convenientes para los intereses generales de la población.

El señor Garrido, refiriéndose a la petición que hace algún tiempo formulara el concejal señor Ortiz, acerca del peligro de los pasos niveles al ferrocarril de los kilómetros 75 y 81 de la carretera de Salamanca a Cáceres, y en vista de que por el ministerio de Obras Públicas se resolverá antes del 15 del corriente mes, las obras que de esta clase han de ser subastadas inmediatamente, propone y es acordado por el Ayuntamiento se telegrafíe al expresado ministerio interesándolo así, por haberse informado el proponente que estos trozos se hallan en condiciones para el fin deseado, por el peligro que ofrecen y además porque con estas obras se remediaría el paro CICLES S. F. ORIGINES.

de obreros existente en la localidad

El señor Ortiz aludiendo a la prórroga alcanzada por el señor Garrido de la excelentísima Diputación provincial, para el comienzo de las obras del camino de Béjar a La Garganta, interesa del señor Alcalde haga las gestiones necesarias cerca de los propietarios interesados, durante este periodo de tiempo, para que cuanto antes se dé principio a la ejecución de estos trabajos.

Sobre este asunto el señor Garrido expresa que esta prórroga empezarà a contarse desde el día en que se interrumpa la anterior, estando supeditado esto al resultado de las gestiones que va a hacer la Diputación para que se la conceda un préstamo del Estado para la construcción de caminos vecinales, cuya construcción ha sido suspendida por acuerdo tomado por expresada Corporación provincial en la sesión celebrada el día 21 de Noviembre último, hasta que se logre este préstamo. No obstante, es partidario de que no se abandonen las gestiones interesadas por el señor Ortiz.

El señor Aliácar informa que estando desempeñando la Alcaldía accidental, se ocupó de este asunto con los propietarios interesados y se ofreció al contratista don Leopoldo Jiménez este negocio, que no aceptó, en razón a que el trozo correspondiente a Béjar es costoso habiéndoles expresado este señor que le tomaría en su totalidad por ser el trozo del camino correspondiente a La Garganta más beneficioso.

En vista de esto propone y es acordado por la Corporación, que cuando se levante la suspensión de construcción de caminos a que se ha referido el señor Garrido, se continúen las gestiones que sean necesarias, para que sea un hecho la ejecución de repetido camino.

(Continuará)

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior	506.000
D. José Garriga Carreras	4.000
D. Mateo Iglesias y Compa-	annal s
ñía, S. L	10.000
D. Pascual Nieto Hernández	2.000
D. Alejandro Lozano Her-	
nández Agero	2.500
D.ª Juana Díaz, de Lozano.	2.500
D. José Collantes Rivero	1.000
D. Anselmo García Téllez.	3.000
D. Marcelino Cagigal Valdés D. Emilio Muñoz García	2.000
D. Bienvenido Castro Gal-	5.000
ván	500
D. Serafín Sánchez Santos.	4,000
D. Elias Aguilar García	500
D. Pedro Carbajo Marcos	500
D. Lucio Carbaio Lozano	500
D. Virgilio Hernández Calvo	1.500
D. Valeriano Rodríguez Gó-	
mez	1.500
D. Benito Sanchez Hernan-	
dez Bueno	10.000
J. Jose Sacristan Vidaurreta	5.000
O. Gregorio Maillo González	1.000
O. Alberto Anaya Puente	5.000
O. Silvestre García Sánchez	500
D. Pedro Hernández Bláz-	
quez	1.000
Suma la 4.ª lista	569.500
NOW	

NOTA.—Dirijanse por escrito al señor Alcalde de Béjar las notas de suscripción a la nueva entidad.